

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:  
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al  
Director.

No se devuelven los origi-  
nales.

DIRECTOR PROPIETARIO  
**SATURNINO RODRÍGUEZ**

COLABORADORES  
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS  
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.  
Semestre..... 3 »  
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

## SUMARIO

Declaraciones del Sr. Ministro de Instrucción Pública.—Ma-  
homa, por D. Rogelio de las Heras.—Sección Oficial.—  
Junta provincial de Instrucción pública.—El Santo, por  
D. José López Ahijado.—Sección bibliográfica.—Noticias.  
Anuncios.

## DECLARACIONES DEL SR. MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Atribúyense al Sr. Barroso las siguientes  
declaraciones:

«La batalla entre izquierdas y derechas ha  
de librarse en el terreno de la enseñanza; por  
lo tanto, es el Ministerio de Instrucción el que  
ha de reclamar durante mucho tiempo los pre-  
dictos cuidados del Gobierno.

»El Ministerio de Instrucción, considerado  
casi como ajeno á la política, se convierte en  
eminente político, y será donde principal-  
mente se reconcentre lo más interesante de los  
programas del Gobierno de todos los partidos,  
que no merecerán el nombre de tales si no  
llevan un programa de educación fundamental  
perfectamente definido.

»Soy Ministro de un Gabinete liberal y  
traigo todos los compromisos que mi partido  
adquirió cuando, unido á las minorías de la  
izquierda, se discutieron los presupuestos del  
partido conservador.

»Dentro de esta general orientación he de  
inspirar mis actos, y dentro de ella he de re-  
solver cuantos asuntos se me presenten, aun  
los más nimios.

»Como en el problema de la enseñanza hay

que considerarla atenderé con preferencia,  
acometiendo los problemas siguientes:

»Construcción y mejora de locales-escuelas,  
pues es inhumano obligar á niños y Maestros  
á permanecer durante largas horas en locales  
inmundos.

»Organización de la Inspección, para hacerla  
abundante y pedagógica (1).

»Reforma de Normales, pues estos centros,  
por complejas causas, no dan los frutos que de  
ellos se esperaron.

»Dotación decorosa á los Maestros, pues  
es justo que de la Escuela viva el que á la  
Escuela se dedica, y no puede ser fecunda la  
labor escolar del Maestro si no se ve libre de  
las precauciones que acompañan á quien no  
está á cubierto de necesidades y ahogos.

»Por ser un convencido teórica y práctica-  
mente, de la utilidad de las pensiones para ir  
al extranjero, procuraré fomentarlas y dar todo  
género de facilidades á los que lo intenten.

»Estoy dispuesto á que los Municipios in-  
viertan en enseñanza todo lo que se les manda  
destinar á estos fines.

»Quiero que la enseñanza en Madrid se  
ponga á la altura que demandan los actuales  
tiempos y su condición de capital de España,  
sin que esta predilección por la Corte suponga,  
ni mucho menos, que no aspire á que mejore  
en todas partes. Pero la de aquí la veo, la tengo  
al alcance de mi mano, puedo comprobar  
rápidamente sus defectos y puedo corregirlos  
con la misma rapidez.

»De la obra de mi antecesor pienso respetar

(1) Para esto señor Ministro, era necesario dejar cesantes  
á todos los Inspectores que no proceden de la oposición, pues  
la mayor palacada de su antecesor fué legalizar la situación  
de ese Cuerpo que para nada sirve, tal y como hoy fun-  
ciona.



lo que sea racional (1); pero lo que no lo sea, lo que lleve el carácter de sectarismo, lo que sea restrictivo, lo que no deba mantenerse en estos tiempos, lo que suponga criterio estrecho y de confianza, eso caerá rápidamente.

»Soy hombre poco amigo de exhibiciones y palabras; me gustan más los hechos; por eso me propongo que lo que haga sea más conocido por las cifras del presupuesto, que á toda prisa preparo, que por lo que diga.

»Quiero oír á todos, saberlo todo, si á enseñanza se refiere, y gustoso oíré las advertencias que se me hagan y las críticas de mis obras, pues aspiro á que la pública opinión sea mi guía en la obra que he de realizar.»

Las anteriores manifestaciones del señor Barroso, hombre formal y cumplidor de su palabra, son ya una garantía para el Profesorado en general, pues el anterior programa revela que el actual Ministro de Instrucción Pública se preocupa de la cartera que el Gobierno le confió.

Lleve, lleve á la práctica sus declaraciones al Sr. Barroso, y le colmarán de bendiciones, no solo el Profesorado, sino todos los españoles que sientan amor á la Patria.

## MAHOMA

Mahoma ó Mahomet, nació en la Meca, ciudad de la Arabia, en el año 570 de nuestra era, siendo el fundador de la Religión monoteísta, que siguen los musulmanes.

Habiendo perdido á la edad de cinco años á su padre Abdallah, fué educado al lado de su tío Abutaleb, Príncipe de la Meca. Dotado de una inteligencia clara y una elocuencia viva y persuasiva, y conocedor además del carácter de sus compatriotas, se creyó desde luego superior á todos ellos y se propuso establecer una nueva religión, cuyos dogmas adaptó á las costumbres guerreras del pueblo que le rodeaba, refundiendo en ella las doctrinas mosaicas esparcidas por la Arabia y reuniendo en una sola las diferentes creencias que dividían á los Orientales, siendo el materialismo y el fatalismo las bases principales de los nuevos creyentes.

Principió Mahoma, para llevar á cabo su pensa-

(1) Entonces, Sr. Ministro, se verá precisado á tirar rápidamente todo lo hecho por su antecesor: si así lo hace, será un procedimiento racional del Sr. Barroso.

miento, por hacer creer á su mujer Cadigha, que se le aparecía todas las noches el ángel Gabriel y le revelaba ciertos misterios, cuyo hecho no tardó en esparcirse por todo el pueblo: mas á pesar de la sagacidad que empleara para persuadir á sus vecinos de que las tales revelaciones eran inspiradas por Dios, se le hizo tan fuerte resistencia que se vió obligado á huir en 622 á Yatrib, cuya ciudad tomó entonces el nombre de Medina, que quiere decir *ciudad por excelencia*, y el año de la huida del Profeta se llamó *Egira* considerándola los musulmanes como la principal época, principiando á contar por ella sus años, compuestos de doce meses lunares.

En tres años consiguió Mahoma hacer 42 prosélitos, entre los cuales se encontraba su primo Ali, hombre de gran valor, y Abubeker que tenía gran fama de rico y virtuoso. Omar, perseguido de Mahoma en un principio, pasó á ser su apologista, reuniendo en muy poco tiempo más discípulos que aquél; mas visto esto por el Profeta, empezó á predicar públicamente como enviado de Dios para establecer su religión, cuya síntesis puede reducirse á lo siguiente: «No hay sino un solo Dios, creador de todo cuanto existe. El mayor de los Profetas que envió Dios á la tierra para instruir á los hombres fué Jesús, que por milagro nació de la Virgen María. Juan, los Apóstoles y los Mártires, son santos y la ley de Moisés y el Evangelio divinos. Los judíos y los cristianos han alterado la verdad y corrompido las Escrituras y Dios me envía para que los árabes sean instruídos por uno de su nación. Es menester, pues, renunciar á la idolatría; no adorar sino un solo Dios, sin atribuirle hijos, ni varias personas que participen de este honor; es preciso además reconocer á Mahoma por Profeta suyo, creer en la resurrección y el juicio universal, el Infierno en que los malos arderán eternamente y el Paraíso en que los buenos gozarán para siempre de toda clase de placeres con gran número de mujeres hermosísimas.» Tales son, en resumen, los dogmas más esenciales de la religión de Mahoma, quien además recomendaba muy mucho las limosnas y el pago de los diezmos, exhortando á todos los guerreros á tomar las armas en defensa de la Religión, asegurándoles que todos los que pereciesen en la guerra, tenían asegurado el paraíso. Estas predicaciones tuvieron tan buen éxito que á los cinco años de principiadas aquellas, tenía



ya á sus órdenes 10.000 hombres fanatizados y valientes, con los cuales se dirigió contra la Meca, donde pocos años antes le habían tratado de insensato é impostor, y apoderándose que hubo de la ciudad, se hizo proclamar soberano, extendiéndose su dominación bien pronto por toda la Arabia.

Las revelaciones que fingía Mahoma hacerle el angel Gabriel las hacía escribir inmediatamente, dando á estos escritos el nombre general de *Corán* ó *Alcorán* que quiere decir recopilación de preceptos: entre estos dejó uno á sus sectarios que cumplen religiosamente y es el de hacer durante su vida una peregrinación á la Meca para visitar el templo llamado Caaba (1) que ya entonces era muy venerado por los árabes; también les dejó la antigua costumbre de la pluralidad de mujeres, á más de las concubinas y esclavas, y la libertad de repudiarlas y volverlas á tomar cuantas veces quisieran.

Cuando la religión del falso Profeta se hallaba en todo su apogeo le sorprendió la muerte en la Meca en el año décimo de la Egira y el 632 de Jesucristo, siendo enterrado debajo de un lecho hasta que su sucesor Abubeker que tomó el nombre de Califa le erigió un magnífico sepulcro en la gran mezquita de Medina.

La falsa religión de Mahoma se ha extendido y propagado tan rápidamente por todas partes que en el día, según las estadísticas más verosímiles, se cuentan más de 35 millones de hombres que la siguen, divididos en cinco sectas.

ROGELIO DE LAS HERAS.

Campillo de la Jara.

## SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.*

### CIRCULAR

Vistas por esta Junta Central las faltas de justificación legal de que adolecen algunos expedientes tramitados por las Juntas provinciales de Instrucción pública, principalmente en lo que á descuentos de los aumentos graduales y percibo de los mismos se refiere, causando con ésto un perjuicio á los inte-

sados, pues se les pone en el caso de tener que solicitar nuevamente, por medio de expedientes de mejora, el reconocimiento de dicho aumento gradual, cuando no fué reconocido al ser clasificados toda vez que no se hallaba debidamente justificada su inclusión en las diversas categorías de los escalafones y los descuentos que de las mismas sufrieron para el fondo pasivo.

Esta Junta Central, en su sesión del día 4 del actual, acordó manifestar á V. S., para su debido cumplimiento y observancia, lo siguiente:

1.º Que para que pueda ser reconocido el aumento gradual á los Maestros jubilados, precisa, á más de las condiciones exigidas por disposiciones anteriores, tengan ingresados los descuentos para el fondo pasivo, por lo menos, hasta el 31 de Diciembre anterior á la fecha en que hayan incoado su expediente de clasificación.

2.º Que asimismo precisa que las Juntas provinciales justifiquen legalmente el ingreso de los interesados en cada una de las categorías y los descuentos sufridos en ellas, debiendo expresarse la fecha del ingreso, aunque por ser anterior al año 1887 no correspondiera haber sufrido descuentos.

3.º Las certificaciones relativas á descuentos deben ser expedidas de oficio por las provinciales, y, por lo tanto, solo reintegradas con un sello móvil de 0'10 ptas., ó en papel de igual clase.

4.º Todos los documentos que formen los expedientes serán originales, según está dispuesto, exceptuándose las certificaciones de clasificación y pensión, expedidas por esta Central, en el único caso de tratarse de expedientes de mejora, en los cuales surtirán los mismos efectos las copias pulsadas por las Juntas provinciales.

Los documentos acompañados, así como las copias, deben cuidar dichas provinciales de que estén debidamente reintegradas.

5.º Que sólo pueden surtir efectos en cuanto á personalidad afecta, las certificaciones expedidas por el Registro Civil, legalizadas en forma, cuando las inscripciones á que se refieran hubieran tenido lugar con posterioridad al año 1870, y si fueran anteriores, las certificaciones de la Iglesia debidamente legalizadas.

6.º Las hojas de servicios que se formen para ser unidas á los expedientes de pasivos, deberán estar cerradas ó totalizadas en la fecha de la Real Orden de jubilación, ó defunción del causante, según el caso, por ser estas las fechas hasta las que pueden ser reconocidos los servicios prestados por los Maestros.

7.º Todos los servicios deben estar legalmente justificados con sus posesiones y ceses, debiéndose acreditar en caso de extravío de documentos, y á

(1) En otro artículo daremos á conocer esta mezquita.



falta de antecedentes oficiales en las correspondientes Corporaciones, por medio de informaciones testificales ante el Juzgado y con audiencia del Fiscal, debiendo remitirse el expediente original de dicha información y no en copia.

8.º En los expedientes en que haya de justificarse el nombramiento de un Maestro para una Escuela de 825 ptas., y que le hubiera sido concedido en virtud del Real Decreto de 31 de Mayo de 1902, se remitirá al mismo tiempo certificación que acredite haber aprobado las oposiciones que prescribe dicho Real Decreto en su art. 5.º

Asimismo acordó esta Junta Central se manifieste á V. S. para el mejor servicio de las operaciones de Contabilidad, que tanto esta Central, como las provinciales, realicen lo siguiente:

1.º La necesidad que las Juntas provinciales tienen de exigir á los Habilitados de los Maestros en activo servicio el ingreso de los descuentos resultantes en las respectivas nóminas, dentro de los veinte días siguientes al en que dichas nóminas hubieran sido hecho efectivas.

2.º Que las Juntas provinciales están obligadas á remitir á esta Central las relaciones de jubilados y pensionistas, para las consignaciones correspondientes, dentro de la primera quincena del tercer mes del trimestre, excepto en el mes de Diciembre, que deberá hacerse dentro de la primera decena.

3.º Que los reintegros que las Juntas provinciales de Instrucción pública hacen á esta Central por bajas en las nóminas de pasivos ó faltas de presentación al cobro, deben justificarse, especificando el por qué del reintegro, y descomponiendo la cifra total del mismo, haciendo constar las partes que á cada concepto y persona corresponda.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo, y para su debida observancia, comunico á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 11 de Noviembre de 1909.—El Presidente, *Gabino Bugallal*.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de.....

(Gaceta de 13 de Noviembre.)

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En sesión del 27 del próximo pasado, presidida por el Sr. Gobernador y con asistencia de los señores Feito, Martos, Muñoz, Rodríguez, Guerra, Martín, Puente, Cabareda y García Criado, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el expediente de abono de haberes devengados por D.ª María Felipa Morales; el de licencia de D.ª Isabel González, de Urda; el del Habilitado de Madrideojos sobre devolución de un ingreso indebido; y el del Maestro de Seseña, solicitando la derogación de los artículos 41 y 48 del Reglamento de provisión de Escuelas.

Que el Sr. Fernández Villacañas y Romero, legalice su partida de nacimiento y aclare en forma legal sus apellidos como ordena la superioridad; que un Maestro de Dosbarrios continúe dando en el mismo local la clase de adultos; que no reune las debidas condiciones la casa que el Ayuntamiento de Nuño-Gómez destina al Maestro; que continúe en la misma casa el Maestro de Quero, y si en su familia ocurre algún caso de enfermedad contagiosa se clausure la Escuela.

Quedó enterada de que en Quero y Noblejas habían ocurrido algunos casos de viruelas; que en Urda, Otero, Villaminaya y Camuñas se habían clausurado las Escuelas por enfermedades contagiosas; que en Gerindote se habían reanudado las clases escolares; de las Reales Ordenes declarando vacantes las plazas de Oficiales de Contabilidad y de Secretaría, de la Junta, anunciada la 1.ª en la *Gaceta* del 19 y *Boletín Oficial* del 22 del próximo pasado, acordando se anuncie la 2.ª inmediatamente; del *Boletín Oficial* extraordinario en que se publica el arreglo escolar de esta provincia; de la Real Orden sobre jubilaciones forzosas; de la comunicación del Inspector provincial de 1.ª enseñanza de Madrid anunciando su visita á la Inspección de esta provincia; de otra de Subsecretaría para que se expida por esta Junta á D.ª Petra de Andrés el nombramiento de maestra propietaria de la Escuela de Carmona (Santander) que la ha correspondido por sorteo; y por último, del criterio seguido por el Secretario al informar los presupuestos municipales en relación con las atenciones de 1.ª enseñanza y apecially con lo dispuesto sobre mejoras de los locales de Escuelas, y por unanimidad se acordó su aprobación.

El Sr. Martos saludó á la Junta, ofreció su cooperación y fué felicitado por los señores vocales.

Se hizo constar la excusa del Sr. Reyes.

*Nombramientos interinos.*—D. Tomás Sanz Martín, Maestro de Almonacid de Toledo; D.ª Manuela de Luelmo y Fernández, de San Pablo de los Montes;



D.<sup>a</sup> Purificación Alvarez Barona, de la Escuela de párvulos de fundación particular de Añover de Tajo; y D.<sup>a</sup> Manuela Perales Rodríguez, sustituta de una de las elementales de niñas de Toledo.

## EL SANTO

### Humorada.

Llegó un Santo á cierta aldea  
Raramente milagroso;  
Mas pronto se hizo famoso  
Por su guadaña y su tea.

Y cansó y fastidió tanto  
Con su especial condición,  
Que á despertar devoción  
No llegó el famoso Santo.

Por él, pan al niño falta.  
De descanso priva á todos,  
Y, con inhumanos modos,  
A ancianos dignos aparta.

Y creyéndolo muy justo,  
Sus milagros tan extraños  
Hizo por unos dos años,  
Del pueblo con gran disgusto.

Quien obraba de este modo  
Y cansaba tanto mal,  
No era Santo natural:  
Era SANTO por apodo.

Según afirma Quirico,  
Su nombre bueno, era Pedro;  
Pero asegura Luis Negro  
Que le llamaban... ¡Pericol!

Una vez, con poca luz,  
Le ví yo. ¡Qué feo era!  
Me asusté de tal manera,  
Que hube de hacerle la cruz.

De su ausencia apetecida  
Llegó el suspirado día,  
Y el vecindario salía  
A darle esta despedida:

¡Adiós, Santo endemoniado!  
Que te den quince sablazos  
En el cu...erpo, fuertes brazos.  
¡No vuelvas aquí, malvado!  
Eterno será mi enfado

Por tus opresores lazos.  
El infierno, calzonazos,  
Te tiene Dios preparado.  
¡Oh, quién fuera el encargado  
De darte los tizonazos!

JOSÉ LÓPEZ Y AHIJADO.

## SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

**Elementos de Geografía general.**—Así se titula la 3.<sup>a</sup> edición de este libro, que con tanto acierto acaba de publicar nuestro estimado amigo y compañero D. Teodoro de San Román, Catedrático de este Instituto.

La citada obra, editada en excelente papel y recopilado en 230 páginas lo más interesante que pueden conocer los alumnos de los Institutos, Seminarios y Escuelas Normales, hacen un libro verdaderamente interesante y práctico para los citados alumnos.

Si nos referimos al precio, fácilmente puede deducirse el admirable contraste que forma el de la obra que nos ocupa con el de sus similares; su autor, sin duda, ha tenido en cuenta lo mucho que hoy cuesta estudiar, y ha puesto á la venta los *Elementos de Geografía general* por el inverosímil precio de cuatro pesetas.

¿Qué libro de 2.<sup>a</sup> enseñanza, dada la importancia del estudio á que se refiere, podemos encontrar por precio tan módico? Pocos seguramente, porque pocos también son los autores que se hacen el cargo de las circunstancias del estudiante, y conste que no nos referimos única y exclusivamente á la parte económica, nos referimos también, y en ello encontramos el mérito de la obra, en que se halla escrita bajo una metodología racional y apropiada á los alumnos que han de estudiarla.

Felicitemos al Sr. de San Román por las acertadas modificaciones que ha introducido en esta 3.<sup>a</sup> edición y le recomendamos prosiga su obra, escribiendo la Geografía de España.

**Guía Escolar de España.**—Acaba de publicarse una obra (en 4.<sup>o</sup> de 405 páginas) titulada *Guía Escolar de España*, que estimamos digna de recomendación por ser, á nuestro juicio, lo más completo que en su género ha aparecido hasta la fecha.

La *Unión Ibero-Americana*, sociedad domiciliada en Madrid (Alcalá núm. 65), que ha editado dicho libro, persigue como único fin dar á conocer á todos los que hablan el castellano, y muy especialmente á los que pueblan las naciones americanas, cuál es el estado actual de la instrucción pública en España y cómo están organizados los centros de enseñanza públicos y privados.

Después del prólogo redactado por el Excelentí-



simo Sr. D. Luis Palomo Ruiz, Presidente de la Comisión Permanente de Enseñanza de la indicada sociedad, que fué la iniciadora de la *Guía*, en breve introducción se da idea general de la manera de hallarse organizada la instrucción pública en España, y luego, distribuido en secciones y capítulos, se trata de la primera enseñanza, Escuelas Normales, Segunda enseñanza, Facultades, Escuelas de Ingenieros, Escuelas de Arquitecturas, de Pintura, de Escultura y Grabado, de Artes y Oficios, de Música y Declamación, de Comercio y de Veterinaria, Colegios Nacionales de Sordo-Mudos y de Ciegos, Instrucción Militar, Marina de Guerra y Mercante. Enseñanza Eclesiástica. Enseñanza de la Mujer, Escuela Superior del Magisterio, Enseñanza no oficial; y, como apéndices: Cuerpos del Estado en que se ingresa por oposición y elementos auxiliares de la enseñanza.

## NOTICIAS

**El nuevo Gobernador y la Prensa.**—Hace unos días, nuestra primera autoridad civil, citó en su despacho á los Directores de la Prensa toledana para tener, dijo, el gusto de estrechar su mano y ponerse á su disposición para todo aquello que pudiera redundar en favor de Toledo y su provincia, pues creía que mucho podría ayudarle en su difícil cometido, apuntando todo aquello que estuviera en su mano corregir.

Fué una nota simpática que honra al Sr. De Mora, y no hay para qué decir que los Directores de los periódicos toledanos, agradeciendo la fineza al señor Gobernador, prometieron estar á su lado para cuanto puedan ser útiles en bien de esta población.

**Resolución.**—El tribunal contencioso ha sentado jurisprudencia declarando que los inspectores de primera enseñanza son cargos amovibles por conveniencias del servicio, y el servicio aconseja que no ha menester de ese cuerpo para dar frutos en la enseñanza.

Luego.....

**Consejeros.**—Asegura un periódico de la Corte, que para ocupar dos de las vacantes de consejeros ponentes que se crean en el Consejo de Instrucción pública y cuyas vacantes están dotadas con 10.000 pesetas de sueldo, serán designados los señores don Eduardo Vincenti y D. Alejandro Rosselló.

A ambos amigos los consideramos con méritos suficientes para ocupar dichas vacantes, y mucho

celebraríamos poderles felicitar por tal nombramiento.

**Normales.**—En virtud de concurso de ascenso han sido nombradas doña Elvira Méndez de la Torre, Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Avila, y Profesoras de Labores de las de Vizcaya y Guadalajara, respectivamente, D.<sup>a</sup> Luisa Abad Pastor y D.<sup>a</sup> Antonia Broto.

—Ha sido nombrado Profesor provisionales de Pedagogía de Zamora, D. Emilio Sotero Rey.

**Enhorabuena.**—Se la damos á nuestro querido compañero D. José López Ahijado, Maestro de Mazarambroz, por haberle propuesto la Junta local para uno de los premios que, en concurso, ofrece el Consejo superior de protección á la infancia, á los Sres. Maestros que hayan dado pruebas especiales de su amor á los niños.

Felicitamos á la citada Junta por lo acertada que estuvo en la tal propuesta.

**Memorias técnicas.**—Las Ponencias encargadas de calificar provisionalmente las Memorias técnicas del año actual, están formadas por las siguientes personas:

Partido de la capital, Srta. Mercedes Wehrle.—Idem de Puente, Sr. Añíbarro.—Quintanar y Torrijos, Sr. Director de la Normal de Maestros.—Madrid y Orgaz, Sra. Directora de la de Maestras.—Illescas, Sr. Alvarez Palacios.—Lillo, Navahermosa y Ocaña, Sr. Inspector de primera enseñanza.—Talavera y Escalona, Sr. Marín, Secretario de la Comisión.

**Estadística escolar.**—La Superioridad, con fecha de ayer remitió á la Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza 18 cuestionarios que se relacionan con la Estadística escolar y á fin de cumplir lo mandado, se desea que todos los Maestros y Maestras remitan al Sr. Inspector, calle del Refugio, núm. 18, antes del 12 del próximo, un estado por duplicado, con los antecedentes á que hace referencia la orden-circular de 25 de Noviembre de 1905, publicada en el B. O. núm. 204, de 23 de Diciembre de dicho año.

**Natalicio.**—El 29 del pasado dió á luz una robusta y hermosa niña, la Sra. D.<sup>a</sup> Candelas Guerrero de Rodríguez esposa de nuestro querido director á quien felicitamos por tan fausto acontecimiento.

Tanto la madre como la recién nacida continúan sin novedad.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor



# PARA BIBLIOTECAS ESCOLARES

Tomos de 400 á 500 páginas de lectura moral, amena y recreativa, de los mejores autores nacionales y extranjeros.

## ESTÁN YA A LA VENTA

Faviola ó la iglesia de las Catacumbas.—La mujer fuerte.—Víctimas y verdugos (dos tomos).—Promessi Spesi ó los novios, (íd., íd.)—La gran amiga.—Las veladas de San Petersburgo.—Mis prisiones.—Ángela.—Amaya ó los Vascos del Siglo VIII.—El Secreto de la Solterona.—Beu Hur, y otras que aparecerán en breve.

DE VENTA: Librería especial de 1.<sup>a</sup> enseñanza de Celedonio Martín, Comercio, 53, esquina á la de Belén.—TOLEDO, á 1 peseta tomo en rústica y 1,25 en pasta.

## EL AMIGO

EL AMIGO no sólo es un excelente libro de premio por su esmeradísima presentación y profusa ilustración, lo es mucho más por las notabilísimas enseñanzas que contiene, expuestas con la singular amenidad y acierto propios de los pedagogos que, como Pazzi, conocen á fondo lo que es la enseñanza y el niño. El gran éxito de estos libros es su mayor elogio.

EN VENTA: Libro primero, á 5 ptas. docena; Libro segundo, á 7,50 ptas. id.; Libro tercero, á 9 ptas. id.; Libro cuarto, á 12 ptas. id.

Depósito general: Librería de Ruiz y Feliú, calle de Pelayo, 52, Barcelona

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona.

### OBRA NUEVA

## HISTORIA DE ESPAÑA POR D. JUAN BOSCH CUSÍ

Libro del alumno.—Grado medio.

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Docena, 9 ptas.—Pídanse ejemplares de muestra gratis.—Aparecerá á mediados de Septiembre.

Construcción de sólidos geométricos por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1,25 ptas.

Obras notables.—*Tratado de Tecnicismos*, por D. Juan B. Puig.—2 ptas. ejemplar.

*Gramática Castellana*, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.—3 ptas. ejemplar.

*Escritura Vertical*, (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6,50 ptas. el 100.



## ANUNCIOS

# Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

## COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

### OBRAS DE VENTA

	Pesetas.
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas.
<i>R. Urosas.</i> —Aritmética.....	4,50
<i>Lafuente.</i> —Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13 edición).....	25,00
<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00

**H. GRAFFGNY.**—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

**L. A. BARRÉ.**—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

## LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.